



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**

CARTEL DE REMATE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

HACE SABER:

Que en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** incoado por **LEON XIII OSPINA ALVAREZ** en contra de **GLORIA ESTELA SANCHEZ ALVAREZ, ANA LUCIA SANCHEZ ALVAREZ, LUZ ELENA SANCHEZ ALVAREZ, MARIA EUGENIA SANCHEZ ALVAREZ** con radicado 05001 34 03 **002 2021 00072 ACUMULADO AL 05001 40 03 013 2019 01044** 00, que se tramita en el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**, se fijó **EL DÍA MARTES, 11 DE MARZO DE 2025 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**, para realizar diligencia de remate virtual de los siguientes bienes:

Inmueble(s) identificados con F.M.I. N° **001-211396** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, ubicados en Circular 1 N° 73 - 100, correspondientes al interior 201. Avaluados en las sumas de **\$430.603.200**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN) del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P.

Ahora, tratándose del acreedor hipotecario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 468 del CGP, este podrá hacer postura con base en la liquidación de su crédito, sobre el 100% del valor del bien, observando lo siguiente: si el precio del bien fuere inferior al valor del crédito y las costas, se adjudicará el bien por dicha suma, si fuere superior, deberá consignar la diferencia con la última liquidación aprobada del crédito y de las costas si las hubiere, en el término de tres (3) días, caso en el cual aprobará el remate (Sentencia STC2136-2019, Radicación N°. 23001-22-14-000-2018-00207-01 Magistrada Ponente Dra. Margarita Cabello Blanco).



Como secuestre actúa **Gladys Mora Navarro**, quien se localiza en la Calle 16 N° 24C 15 Urb. Altos del Poblado, teléfono 3127842200 y correo electrónico gladysmoranaavarro@hotmail.com.

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo **Teams**, con sujeción al artículo 452 del C.G.P. y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.6, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES en la página web de la Rama Judicial <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/web/publicaciones-procesales> y en la sección "[Novedades](#)" de la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, identificada con el código "**050013403000** y que **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**. Asimismo, se encontrará el link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso cuarto (4) del Edificio Edatel, en la [Calle 41 # 52-28](#) de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el Portal Web.

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDkzZGMwMDEtMGQxNy00NDQ3LWlznWYtNjRjOTBmYmRjODg0%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22efd4fad0-656b-4e89-9cc5-0c00cdb7eb6f%22%7d o Id de reunión: **228 503 838 952** y Código de acceso: **Ne7MJ6EQ** El mismo se encuentra tanto en el cartel de remate como en la sección "[Cronograma de audiencias](#)".

Se advierte que **únicamente se podrá hacer postura presencial** en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la [Calle 41 # 52-28](#), Edificio Edatel - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate en el piso 4 – Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, para lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta Dependencia en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial, de conformidad al artículo 451 del C.G.P., (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se ubicará al interior del despacho judicial ubicado en el Edificio Edatel - piso 11 – Oficina 1102. **En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num 3° del PROTOCOLO DE REMATES V2.6.**



Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 14 DE FEBRERO DE 2025



ERIKA BERRÍO HERNÁNDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12

